

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-020-2021
"Servicios médicos subrogados para el ISSSTECALI"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-ISSSTECALI-020-2021**, correspondiente a la contratación del "**Servicios Médicos Subrogados para el ISSSTECALI**".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 11:00 horas del día 03 de febrero de 2021, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante La Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número ISSSTECALI-020 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 29 de enero de 2021, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las aclaraciones y a las respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

NOTAS ACLARATORIAS

ACLARACIÓN NUMERO 1:

SE HACE LA ACLARACION QUE SE ELIMINAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA LA PARTIDA 30:

Cirugía Cardiovascular Para Aplicación De Electrodo Ventricular Y Auricular A Corazón Abierto
Cirugía Cerrada (Conducto Arterioso, Coartación De Aorta Fistula, Sistémico Pulmonar, Ventana Perica
Cirugía Congénitos No Compleja Y Compleja Cia. Civ. T. Fallot, Etc.

Se hace constar que se recibieron cuestionamientos por parte de los licitantes con anterioridad a este acto, siendo los siguientes:

LICITANTE: CARDIOLOGIA & CIRUGIA CARDIACA/ DR. CUAUHEMOC VASQUEZ JIMENEZ

Partida 28 y 30

1.- SOLICITO AL COMITE, ACLARAR EL MATERIAL DE CONSUMO HOSPITALARIO QUE HABITUALMENTE PROVEE EL HOSPITAL PARA AMBAS PARTIDAS.

PREGUNTA: EL HOSPITAL PROPORCIONARA SUTURAS?, SUTURA PARA VALVULA?, ENGRAPADORAS?, SOLUCION CARDIOPLEJICA, CUSTODIOL?, DRENAJES?, SELLO DE AGUA?, CATETER CENTRAL?, ELECTRODOS MARCAPASOS?

RESPUESTA: Es correcto, el hospital proporcionará el material de consumo antes mencionado.

2.- SOLICITO AL COMITE, ACLARAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR EN LA **PARTIDA 30**, DENTRO DEL CATALOGO MOSTRADO EN LAS BASES DE LICITACION SE MUESTRAN, ENTRE OTROS, ESTOS CONCEPTOS:

- CIERRE DE COMUNICACION INTERAURICULAR

- CIERRE DE COMUNICACION INTERVENTRICULAR
- COLOCACION DE MARCAPASOS EPICARDICO
- CORRECCION DE COARTACION DE AORTA
- PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO
- VENTANA PERICARDICA

Y POSTERIORMENTE, SE MENCIONAN AL FINAL LOS MISMOS PRECEDIMIENTOS ENLISTADOS O CATEGORIZADOS EN FORMA DISTINTA EN LOS TRES ULTIMOS CONCEPTOS DE LAS PRESENTES BASES, COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

Cirugía Cardiovascular Para Aplicación De Electrodo Ventricular Y Auricular A Corazón Abierto
Cirugía Cerrada (Conducto Arterioso, Coartación De Aorta Fistula, Sistémico Pulmonar, Ventana Perica
Cirugía Congénitos No Compleja Y Compleja Cia. Civ. T. Fallot, Etc.

EJEMPLO 1: CONCEPTO "COLOCACION DE MARCAPASO EPICARDICO" ES LO MISMO QUE EL CONCEPTO "Cirugía Cardiovascular Para Aplicación De Electrodo Ventricular Y Auricular A Corazón Abierto"

EJEMPLO 2: CONCEPTO "CIERRE DE COMUNICACION INTERAURICULAR" (CIA) Y CONCEPTO "CIERRE DE COMUNICACION INTERVENTRICULAR" (CIV) ES LO MISMO QUE "CIRUGIA DE CONGENITOS NO COMPLEJA Y COMPLEJA" (CIA, CIV)

EJEMPLO 3: CONCEPTO "CORRECCION DE COARTACION DE AORTA", CONCEPTO "PERSISTENCIA DEL CONDUCTO ARTERIOSO" Y CONCEPTO "VENTANA PERICARDICA". CORRESPONDEN O ES LO MISMO QUE "Cirugía Cerrada (Conducto Arterioso, Coartación De Aorta Fistula, Sistémico Pulmonar, Ventana Perica"

PREGUNTA: SE ELIMINAN ENTONCES LOS TRES ULTIMOS CONCEPTOS MENCIONADOS?

RESPUESTA: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración número 1 de esta acta.

3.- SOLICITO AL COMITE, ACLARAR LO SIGUIENTE: AL SER UN SERVICIO (CIRUGIA CARDIOVASCULAR) PROPORCIONADO POR UN PARTICULAR, EN ESTE CASO SU SERVIDOR, Y AL SER PROPORCIONADO AL 100% **DENTRO DE INSTALACIONES DEL PROPIO HOSPITAL DE ISSSTECALI**, Y AL NO SER UN SERVICIO QUE SE PRESENTE **EN NUESTRO CONSULTORIO PARTICULAR**, LA OPCION DEL LICITANTE DE ELABORAR UN MANIFIESTO SIMPLE QUE NOS PERMITA EXCLUIR LA NECESIDAD DE PRESENTAR EL "AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO" DEL CONSULTORIO, POR LA RAZON ANTES EXPUESTA.

PREGUNTA: SE PUEDE ELABORAR POR PARTE DE LICITANTE DICHO MANIFIESTO SIMPLE?

RESPUESTA: No se acepta la propuesta, los licitantes deberán de apegarse a lo solicitado en bases de licitación.

4.- SOLICITO AL COMITE, ACLARAR LO QUE RESPECTA AL "AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO" EN NUESTRO CASO, YA QUE DICHA NORMATIVA APLICA UNICAMENTE A ALMACENES, FARMACIA O NEGOCIOS QUE COMERCIALIZEN MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS Y/O ALIMENTOS, EN LAS QUE SE TENGA NECESIDAD DE UNA LICENCIA SANITARIA ESPECIFICA PARA ELLO, SEGUN COMO LO DESCRIBE LA PROPIA COMISION DE RIESGOS SANITARIOS EN BAJA CALIFORNIA, EN SU PAGINA DE INTERNET:

Alta de responsable sanitario de establecimiento de insumos | gob.mx (www.gob.mx)

PREGUNTA: SE PUEDE ELABORAR POR PARTE DEL LICITANTE, ALGUN MANIFIESTO SIMPLE DONDE PODEMOS EXCLUIR LA NECESIDAD DE DICHO DOCUMENTO, AL NO TENER NUESTRA ACTIVIDAD ESE GIRO COMERCIAL Y AL BRINDAR UNICAMENTE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO ES EL CASO ?

RESPUESTA: No se acepta la propuesta, los licitantes deberán de apegarse a lo solicitado en bases de licitación.

5.- EN AMBAS PARTIDAS QUE CORRESPONDEN A CIRUGIA CARDIOVASCULAR (PARTIDA 28, PARTIDA 30) A PESAR DE QUE SE COMENTA QUE LA PARTIDA 28 CORRESPONDE A TIJUANA Y PARTIDA 30 CORRESPONDE A MEXICALI. FAVOR DE ACLARAR LO COMENTADO EN LA PAGINA 138 DEL ANEXO TECNICO, CORRESPONDIENTE A LA **PARTIDA 30** (CIRUGIA CARDIOVASCULAR, HOSPITAL MEXICALI) EN EL PUNTO 10 "CAPACIDAD DEL EQUIPO", INCISO CON LETRA D, MENCIONA LO SIGUIENTE:

"d) Los procedimientos se realizarán en Hospital ISSSTECALI Tijuana-Mirador"

PREGUNTA: FAVOR DE CONFIRMAR SI EN LA PARTIDA 30, SE TRATA DE UN ERROR Y DEBE DECIR EL INCISO D, LO SIGUIENTE: "LOS PROCEDIMIENTOS SE REALIZARAN EN HOSPITAL ISSSTECALI MEXICALI?"

RESPUESTA: Los procedimientos se realizaran en hospital Mexicali.

Se hace constar que a la presente acta se adiciona un cuestionamiento realizado por el proveedor CARDIOLOGIA & CIRUGIA CARDIACA/ DR. CUAUHEMOC VASQUEZ JIMENEZ durante el transcurso de la presente junta de aclaraciones siendo el siguiente:

1.- Los tres conceptos eliminados en la nota aclaratoria, será posible seguir considerándolos en las proposiciones?

A continuación el Presidente en uso de la voz informa a los presentes que con la finalidad de contar con los elementos necesarios y suficientes que le permitan al "Comité de Adquisiciones" dar respuesta a las preguntas recibida durante el transcurso de la presente junta de aclaraciones, este "Comité de Adquisiciones" acuerda:


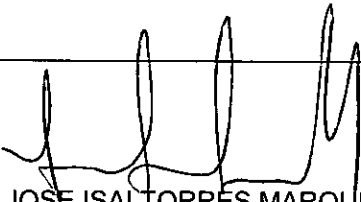
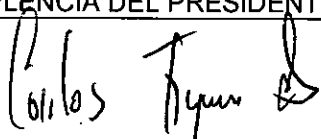

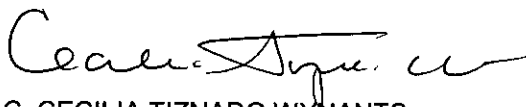
Citar a una segunda Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Regional No OM- ISSSTECALI-020-2021, correspondiente a la contratación del "Servicios médicos subrogados para el ISSSTECALI" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la Ley para el día de 04 de febrero de 2021 a las 11:00 horas en esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor, ubicada en el tercer piso del edificio de Poder Ejecutivo, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este proceso de contratación.

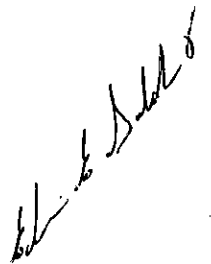
No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente a las 11:23 horas de la fecha de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. JOSÉ ISAI TORRES MÁRQUEZ EN REPRESENTACIÓN DEL SUBPROCURADOR FISCAL DEL ESTADO VOCAL
 C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACIÓN DEL ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA VOCAL	 C. NYDIA GARCÍA BELTRÁN EN REPRESENTACIÓN DEL ISSSTECALI ÓRGANO SOLICITANTE VOCAL
 C. CECILIA TIZNADO WYNANTS EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA DE ISSSTECALI VOCAL	(Empty cell)



LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Cardromax Tijuana S.A de RL.	Elvia Esther Saldaña V	
Ricardo Castillo Navarrete	Ricardo Castillo Navarrete	

J C